



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES

### SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025**, es limitado a Mipymes Territoriales domiciliadas en el Municipio de Guamal, Meta.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria pública:

**1. OBJETO: SUMINISTRO Y CARGUE DE MATERIAL DE RIO PARA OBRAS DE AFIRMADO DE VÍAS TERCARIAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META", PARA LA VIGENCIA 2025.**

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el tipo de bienes a suministrar, y que a partir de sus condiciones técnicas se pueden individualizar de tal forma que sus características los convierten en bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad considera que el régimen aplicable corresponde al de un proceso de selección abreviada en la modalidad subasta inversa, según lo preceptuado en el literal a, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dicho procedimiento se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA..**

**3. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL (30) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL RECURSO PACTADO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**4. ENTREGA DE LA PROPUESTA:** El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el próximo **22 DE AGOSTO DE 2025**. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO :** el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **NOVENTA MILLONES DE PESOS ( \$90.000.000) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 574 del 26 de junio de 2025 expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.

la secretaria de Planeación e Infraestructura considera adelantar el proceso mediante bolsa de recurso a monto agotable, teniendo en cuenta que se imposibilita prever la cantidad de material



pétreo exacta, debido que como se mencionó anteriormente el material pétreo se requiere en diferentes veredas cuyas vías se encuentran en complejo estado como otras que no requieren la misma cantidad de material granular, esto aunado a que para la entidad a través del supervisor se facilita llevar a cabo un mejor y eficaz control de volúmenes de material pétreo, es por esto que los valores tanto cotizados como relacionados corresponden al costo de un (1) metro cúbico suelto, pero las cantidades reales a solicitar, serán las que requieran para su intervención en cada punto crítico el cual será señalado por el supervisor durante la ejecución del contrato y dependerán de las necesidades.

## 6. LIMITACION A MIPYMES

Que entre el 4 y 13 de agosto del presente año. Los interesados manifestaron su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes en el módulo dispuesto en la plataforma del **SECOP II**.

Nombre del solicitante:	Documentos aportados
<b>PETREOS Y AGREGADOS SAS</b> <b>NIT: 901.157.425-1</b> Representante Legal: HEIDY LORENA VEGA PINZON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.085.757	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio día 5 de agosto de 2025</li> <li>• Clasificación de tamaño de la Empresa MICROEMPRESA</li> <li>• Cédula de ciudadanía</li> <li>• Documentos de identificación del contador rut</li> </ul>
<b>EXPOMINERALES DEL META S.A.S</b> <b>NIT: 901.267.688-1</b> Representante legal LILIANA GISELLE TORRES VALERA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.062.466	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Villavicencio el día 25 de julio de 2025</li> <li>• Clasificación de tamaño de la Empresa PEQUEÑA EMPRESA</li> <li>• Cédula de ciudadanía</li> <li>• Documentos de identificación del contador</li> </ul>

Que las dos (2) solicitudes recibidas, solicitaron que la presente convocatoria sea limitada a Mipymes Territoriales Domiciliadas en el Municipio de Guamal de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y los parámetros fijados en la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada las características del presente proceso, así como la documentación allegada, se pudo constatar que las solicitudes presentadas. Cumplen con los requisitos para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes con domicilio en el Municipio de Guamal, Meta de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021



Por lo anterior, **LIMITESE** el presente **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SPI-005-2025** a MIPYMES domiciliadas en el **MUNICIPIO DE GUAMAL - META**

**7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Dado en Guamal, Meta, a los catorce (14) días de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular,

**JOSE FERNANDO PEÑA RABELO  
ALCALDE MUNICIPAL**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Asesora jurídica Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 14-08-2025	Nombre: LICET BANTISTA MORALES Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 14-08-2025	Nombre: FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal Fecha: 14-08-2025